**Expte. CSE/9900/1100809344/17/PA**

**MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA CORPORATIVO DE IMAGEN MÉDICA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

En Murcia, a 2 de enero de 2019.

**R E U N I D O S**

De una parte: Don Asensio López Santiago, en su calidad de Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

De otra: Doña Macrina Blanco Muñoz, con N.I.F. nº 35114821-P, en representación de la empresa SIEMENS HELTHACARE S.L.U., con CIF nº B60805769, según poder consignado en la Escritura de fecha, otorgada ante el Notario Don David del Arco Ramos y nº de su protocolo 162, según Certificado de Inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 19 de diciembre de 2016.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

**ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

I.- Con fecha 9 de febrero de 2018 se suscribió contrato con la empresa SIEMENS HELTHACARE S.L.U., con CIF , para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA CORPORATIVO DE IMAGEN MÉDICA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, por una duración de dos años a contar desde la fecha de formalización del contrato.

II.- En fecha 31 de octubre de 2018, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, autoriza el inicio de modificación del citado contrato, consistente en la inclusión de nuevos módulos software con el objeto de mejorar los procesos actuales de Imagen Médica que se prestan como servicios dentro de este contrato, por importe de 200.000,00 € IVA excluido, que supone un incremento del 8,59% del presupuesto total de

SIEMENS HEALTHCARE S.L.U. Avda. Leonardo Da Vinci, 19 - 28906 GETAFE

adjudicación del contrato.

Dicha modificación, fue aprobada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 17 de diciembre de 2018, de acuerdo con el escrito de conformidad presentado por la empresa y previo informe favorable del Servicio Jurídico del Servicio Murciano de Salud.

III.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

## CLAUSULAS ADICIONALES

**Primera:** El presente acto tiene por objeto formalizar la modificación del contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DEL SISTEMA CORPORATIVO DE IMAGEN MÉDICA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

**Segunda:** Mediante el presente documento queda modificado el referido contrato suscrito, incrementando su importe en 200.000,00 € IVA excluido, que supone un incremento del 8,59% del presupuesto total de adjudicación del contrato. Se trata de módulos que comercializa SIEMENS HELTHACARE, S.L.U. para su herramienta "Teamplay" para el análisis y optimización del uso de los equipamientos radiológicos, concretamente:

- Teamplay Utilizacion con Comparación. Recoge la información que generan los equipos radiológicos y permite evaluar los tempos utilizados por el equipamiento y compararlos de manera que podemos optimizar su uso.
- Teamplay Protocols. Permite comparar protocolos utilizados en los equipos radiológicos y compararlos, para optimizar.
- Templay RAD. Permite realizar un análisis global del rendimiento de los flujos de trabajo implantados en los departamentos de radiología, obteniendo los datos de todas las fuentes informáticas que los genera.

**Tercera:** El contrato modificado entrará en vigor el 9 de febrero de 2019.

**Cuarta:** La garantía definitiva se incrementa de forma proporcional al importe de la prestación, lo que asciende a 10.000,00 euros, equivalente al

SIEMENS HEALTHCARE S.L.U. Avda. Leonardo Da Vinci, 15 - 28906 GETAFE

5% del importe ampliado, según queda acreditado mediante resguardos de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia nº CARM/2018/1000002912, de fecha 27 de diciembre de 2018.

**Quinta:** El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principio citados.

**El GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

Fdo.: Asensio López Santiago

**EL CONTRATISTA**

Fdo. Macrina Blanco Muñoz: